



RED
ELÉCTRICA
DE ESPAÑA

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MEDIDAS ELÉCTRICAS

**Intercambios de información entre distribuidores y el
Operador del Sistema para la gestión de las
verificaciones de puntos de medida de los que el
distribuidor es encargado de la lectura**

(Versión 2, enero de 2019)

Dirección General de Operación



Control de Cambios:

Versión	Fecha	Modificaciones	Fecha de aplicación
2	Enero 2019	Se añade campo Energía (kWh) inyectada en el fichero EVER	25/01/2019
1	Mayo 2018	Versión inicial	01/07/2018



INDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE	4
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
4. CONSULTAS Y RECLAMACIONES.....	4
5. SOLICITUDES DE ACCESO SEGURO AL CONCENTRADOR PRINCIPAL (SIMEL).....	4
6. INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES PARA VERIFICACIONES DE CONTADORES EN RÉGIMEN DE ALQUILER.....	5
6.1. Procedimiento para la solicitud de trabajos de inspección y verificación	5
6.2. Comunicación de la planificación de trabajos de inspección y verificación	5
6.3. Envío de documentación tras la inspección y verificación	5
• Certificados y actas de inspección y verificación en formato pdf.	6
• Datos de periodos con inyección de energía durante la verificación y energía no medida	6
6.4. Facturación de los trabajos de inspección y verificación	6
7. INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES PARA VERIFICACIONES DE CONTADORES PROPIEDAD DEL CONSUMIDOR/GENERADOR	7
7.1. Comunicación de la planificación de trabajos de inspección y verificación	7
7.2. Envío de documentación tras la inspección y verificación	7



1. OBJETO

Este documento establece los intercambios de información entre los distribuidores y el operador del sistema para la gestión de las verificaciones de puntos de medida (contadores) de los que los distribuidores son encargados de lectura, en virtud de las funciones que en este ámbito se establecen en la normativa vigente.

2. ALCANCE

Los intercambios establecidos en este documento aplican a los siguientes puntos de los que los distribuidores son encargados de lectura:

- Puntos frontera de consumidores tipo 1 y 2
- Puntos frontera de generación tipo 3

Los equipos de medida instalados en estos puntos pueden ser propiedad del distribuidor o del consumidor/generador, por lo que en este documento se distinguen los procesos que aplican a los que están en régimen de alquiler (equipos propiedad del distribuidor) y los de información de verificaciones de equipos propiedad del consumidor/generador.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La documentación de referencia completa que describe el funcionamiento y obligaciones del sistema de medidas eléctricas está disponible en la sección 'Documentación' de la página web de Red Eléctrica de España (REE): <http://www.ree.es/es/actividades/operacion-del-sistema/medidas-electricas>.

4. CONSULTAS Y RECLAMACIONES

Para cualquier consulta relacionada con este procedimiento, se puede contactar con el departamento de Medidas de REE a través de su dirección de correo simel@ree.es

Asimismo, el solicitante tiene a su disposición un canal de atención de reclamaciones a lo dispuesto en este procedimiento a través del formulario disponible en la sección 'Digame' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/digame>).

5. SOLICITUDES DE ACCESO SEGURO AL CONCENTRADOR PRINCIPAL (SIMEL)

Transitoriamente, los intercambios se realizarán mediante correo electrónico, si bien está previsto que, en el futuro, se implementen en la Web de participantes de SIMEL. Por tanto, una vez finalizado este periodo transitorio de adaptación de los sistemas de información, se deberá disponer de un acceso seguro al concentrador principal (SIMEL) para realizar cualquiera de las operaciones descritas en este procedimiento.

Los accesos seguros al concentrador principal (SIMEL) se solicitarán de acuerdo a lo indicado en el documento 'Guía para la solicitud de un acceso seguro al



concentrador principal (SIMEL)' disponible en la sección 'Solicitud de acceso seguro a información de medidas' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/actividades/operacion-del-sistema/medidas-electricas>)

6. INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES PARA VERIFICACIONES DE CONTADORES EN RÉGIMEN DE ALQUILER

6.1. Procedimiento para la solicitud de trabajos de inspección y verificación

La solicitud de trabajos se deberá realizar de acuerdo al procedimiento descrito en el apartado 8 (VERIFICACIONES EN INSTALACIONES DE LAS QUE EL OPERADOR DEL SISTEMA NO ES ENCARGADO DE LECTURA) del documento 'Guía para la solicitud de trabajos de inspección y verificación de equipos de medida', disponible en la sección 'Documentación > Verificación e inspección de equipos de medida' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/actividades/operacion-del-sistema/medidas-electricas>)

6.2. Comunicación de la planificación de trabajos de inspección y verificación

La planificación de trabajos de inspección y verificación se comunicará semanalmente, cada viernes, mediante el fichero descrito a continuación. Este fichero contendrá todos los trabajos planificados desde el lunes siguiente a su publicación.

Fichero	PTIV_YYYY_aaaammdd.v
Objeto	Notificar la planificación de trabajos de inspección y verificación de puntos de los que el distribuidor es encargado de lectura
Parámetros	YYYY: Código de participante aaaammdd: Fecha de generación del fichero v: Versión del fichero
Emisor	Operador del Sistema
Receptor	Distribuidor
Periodicidad	Semanal, cada viernes
Observaciones	

Cód.	Descripción del campo	Formato
A	CUPS o CIL	25*c
B	Número de contadores a verificar	2*n
C	Fecha planificada de inspección y verificación	dd/mm/aaaa
D	Indicativo de anulación (1)	1*c

Notas:

- (1) Podrá tomar los siguientes valores: S (Anulada) o N (No anulada). En el caso de anulación, la fecha de planificación tendrá valor nulo en el fichero

6.3. Envío de documentación tras la inspección y verificación

Tras los trabajos, semanalmente, se enviará la siguiente documentación:



- Certificados y actas de inspección y verificación en formato pdf.
- Datos de periodos con inyección de energía durante la verificación y energía no medida

Fichero	EVER_YYYY_aaaammdd.v
Objeto	Notificar los datos de periodos con inyección de energía durante la verificación y energía no medida
Parámetros	YYYY: Código de participante aaaammdd: Fecha de generación del fichero v: Versión del fichero
Emisor	Operador del Sistema
Receptor	Distribuidor
Periodicidad	Semanal, cada viernes
Observaciones	

Cód.	Descripción del campo	Formato
A	CUPS o CIL	25*c
B	Número de serie del contador	2*n
C	Magnitud	1*c
D	Periodo horario de verificación	dd/mm/aaaa hh24
E	Energía (kWh) no medida estimada para el periodo horario	13*n
F	Energía (kWh) inyectada en el periodo horario	13*n

6.4. Facturación de los trabajos de inspección y verificación

La facturación se realizará de acuerdo al apartado 7.11 (Facturación) del documento 'Guía para la solicitud de trabajos de inspección y verificación de equipos de medida', disponible en la sección 'Documentación > Verificación e inspección de equipos de medida' de la página web de REE (<http://www.ree.es/es/actividades/operacion-del-sistema/medidas-electricas>)



7. INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN CON LOS DISTRIBUIDORES PARA VERIFICACIONES DE CONTADORES PROPIEDAD DEL CONSUMIDOR/GENERADOR

7.1. Comunicación de la planificación de trabajos de inspección y verificación

La planificación de trabajos de inspección y verificación se comunicará semanalmente, cada viernes, mediante el mismo fichero descrito en el apartado 6.2.

7.2. Envío de documentación tras la inspección y verificación

Tras los trabajos, semanalmente, se enviará la misma documentación indicada en el apartado 6.3